INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por ***Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Universidad Nacional de Concepción – AD REFERÉNDUM 2024"*** con ***ID N° 438.695.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **09 de febrero del 2024,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10 y 11.-	**Gs. 212.642.720.-**
EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8.	01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10 y 11.-	**Gs. 209.097.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Pliego de Bases y Condiciones (PBC),** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EL ALBA	FRANCI EMPRENDI-MIENTOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1780662)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	No Aplica	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1780662)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1780662)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	No Cumple
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1780662)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1780662)
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	No Aplica	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1780662)
c) IVA General de los años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	Cumple	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	Cumple
Experiencia requerida. - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple Activo SIPE (Const. N° 1780662)
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	No Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Con relación a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura por parte de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que ha procedido a analizar con el rigor correspondiente cada punto en cuestión:

- Observación registrada por la representante de la empresa EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8: *"La Sra. Eva Margarita Valiente García, C.I. N° 5.447.648, representante legal de la empresa EL ALBA COMERCIAL deja constancia que su empresa tiene el 10% de margen de preferencia local, según consta PBC".*

Al respecto el Comité de Evaluación, aclara que se procederá a la verificación y análisis de los documentos que respaldan el otorgamiento del referido beneficio en la etapa de la evaluación de las ofertas conforme al orden de posicionamiento de las propuestas presentadas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

- Observación registrada por el representante de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3: "… que, 1a Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa EL ALBA CORERCIAL presenta póliza la de Aseguradora Yacyreta N° 1508007722, con un plazo de 100 días, la cual no se encuentra debidamente extendida en cuanto a la vigencia en relación al plazo, teniendo como hora de inicio de vigencia las 00 hs. del 9 de febrero del 2024 y como fin de vigencia las 23:59 hs. del 18/05/2024, faltando así un día (99 días) para dan cumplimiento a lo establecido en el PBC, documento sustancial. Además, no se observa en forma física la Autorizaci6n del Fabricante, Representante y/o Distribuir."

En consecuencia, se ha procedido a verificar la fecha de emisión de la POLIZA de la Aseguradora Yacyreta N° 1508007722; constatándose que la misma fue emitida en fecha 06/02/2024 y que la vigencia inicia desde las 00:00 hs del día 09/02/2024 hasta las 23:59 hs del día 18/05/2024; abarcando un plazo efectivamente de 100 días. Asimismo, cabe señalar que el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el apartado **"Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta"** establece que el *"El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 60";* por lo que a criterio del comité no se ha incurrido en ningún error u omisión en la emisión del referido documento. En cuanto a los documentos de carácter formal, serán requeridas oficialmente su presentación conforme lo establece las normas vigentes.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8.	01; 02; 03; 04; 06 y 11.-
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	05; 07; 08; 09 y 10.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en el apartado **"Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS"** del **PBC,** a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID Nº 438.695 del presente llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

Siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que conforme al apartado ***"Margen de preferencia local – CPS"*** del **PBC**, concordante con el **inc. b)** del **Art. 64°** *"Márgenes de Preferencia"* del **Decreto N° 2992/19**; que la empresa EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8 ubicadas dentro del territorio de la convocante, reúnen los requisitos formales que le permite acceder al beneficio establecido en la citada normativa, según el siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Código de Catalogo	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante			Empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante		Resultado
		Empresa	Precio Unit.	Precio Unit. + 10%	Empresa	Precio Unit.	
5	52141501-007	Franci Emprendimientos	1.560.000.-	1.716.000.-	El Alba	1.650.000.-	Beneficiado
7	40101701-9992	Franci Emprendimientos	6.417.000.-	7.058.700.-	El Alba	6.450.000.	Beneficiado
8	40101701-9992	Franci Emprendimientos	6.450.000.-	7.058.700.-	El Alba	6.450.000.-	Beneficiado
10	40101701-9992	Franci Emprendimientos	6.377.000.-	7.014.700.-	El Alba	6.450.000.-	Beneficiado

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa **EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8**; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 07/2024** de fecha 16 de febrero del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- La *Autorización del Fabricante* de los ítems cotizados en la presente licitación, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y
- *"Una explicación detallada de la composición del precio ofertado"* en el **Ítem 10;** considerando lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** del **PBC**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

En respuesta a la solicitud realizada la empresa EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8; ha remitido vía correo institucional (en fecha lun, 19 feb, 9:12), una nota con la composición detallada del precio ofertado del ítem requerido; y adjunto dos constancias de autorización extendidas por las empresas: Inverfin SAECA (distribuidora de la marca FAMA) y de GLOBO Import. – Export. S.A. (representante de las marcas JAM, BRIKET, UGUR, POLITORNO Y WAHSON, respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 10; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del ítem 10.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

De igual manera, siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; se ha resuelto solicitar a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3**; la remisión de documentos de carácter formal dentro de un plazo razonable. En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 08/2024** de fecha 16 de febrero del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de la *"Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*", conforme se establece apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación" del (PBC).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; ha remitido vía correo institucional (en fecha vie, 16 feb, 14:22) la Patente Comercial, documento requerido por la convocante.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado la patente comercial del oferente, se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido.

Es este mismo orden; siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a las **Disponibilidades Presupuestarias** establecidas en el **PAC AD REFERENDUM 2024** de la Unidad Responsable; se ha procedido de acuerdo al criterio establecido en el **punto 3.** del apartado **"Criterios de Adjudicación"** del PBC, concordante con el **Art. 66.- *"Disminución de cantidades"*** del **Decreto N° 2992/19**; y conforme a ello se recomienda adjudicar **una cantidad menor** en el Ítem solicitado en el PBC; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	PAC AD REFERENDUM							Cantidad establecida en el PBC y el SICP	Cantidad a reducir	Cantidad a adjudicar
		Tip	Pro	Pry	Obj	FF	OF	UnR			
11	40101701-9991	1	01	06	541	30	088	6	02	01	01

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8 y de FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	EL ALBA	FRANCI EMPRENDI-MIENTOS
CAPACIDAD LEGAL		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.	No Aplica	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.	No Aplica	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022. no deberá ser negativo.	No Aplica	Cumple
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.	Cumple	No Aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en Adquisición de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022 y/o 2023 años.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8:

			Año 2022		Año 2021		TOTAL	
Eficiencia	Ingreso / Egreso	=	617.298.890 / 614.865.433	+	467.468.596 / 466.021.809	=	1.084.767.486 / 1.080.887.242	**= 1,00**

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3:

			Año 2022		Año 2021		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.596.366.470 / 370.843.108	+	2.382.861.984 / 386.997.639	=	4.979.228.454 / 757.840.747	**= 6,57**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	370.843.108 / 4.212.998.601	+	386.997.636 / 3.999.494.115	=	757.840.744 / 8.212.492.716	**= 0,09**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	206.693.115 / 3.388.229.666	+	232.835.865 / 3.155.393.801	=	439.528.980 / 6.543.623.467	**= 0,07**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACIÓN LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas: EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8 y FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** de la **Ley Nº 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021;** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a", "b", "m" y "n"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley Nº 6716/2021** con base a las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (https://www.paraguay.gov.py/documentos); en donde se corrobora que los representantes de las firmas: EL ALBA, la **Sra. Eva Margarita Valiente García** con **C.I. Nº 5.447.648**; y la de

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS, el **Sr. Francisco Sabino Rotela López**. con **C.I. N° 787.858**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022 presentados por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado. En cuanto a la empresa EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8; se ha procedido al análisis del Formulario 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1", para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el "IRE SIMPLE – Código de Obligación 701" designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestadas por las empresas *en copias simples de facturaciones y órdenes de compras de bienes/servicios, ejecutados en los años 2021, 2022 y/o 2023).*

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que las empresas oferentes cumplen con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que las firmas EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8 y FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **32º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **EL ALBA - EVA MARGARITA VALIENTE GARCIA. RUC 5447648-8:** para los **Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10 y 11;** totalizando la suma de **Gs. 177.475.000** (Son guaraníes: Ciento setenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3:** para el **Ítem 09;** totalizando la suma de **Gs. 16.242.720** (Son guaraníes: Diez y seis millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, ID Nº 438.695.

Se hace constar la ausencia de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembro del comité, en la Sesión Ordinaria Nº 02/2024 de fecha 15 de febrero del 2024, por motivo debidamente justificado en tiempo y forma, razón por la cual no suscribe en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y un días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente